

Gaceta # 8005-2

30 de diciembre de 2013



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 000211 DEL 2013

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA N° 000211 DEL 2013
“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y
CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS
CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para lavigencia fiscal 2013 – 2015.

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$82.787.534.778

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

ORIGINAL FIRMADO
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO
SÓCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primera Debate: Diciembre 9 de 2013
Segundo Debate: Diciembre 28 de 2013
Tercer Debate: Diciembre 30 de 2013

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N° 000211 del 30 de diciembre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ
Gobernador del Atlántico (E)